



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 4 0 7

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PORCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTES:

1. FLOR MARIA SILVA MARTINEZ
2. JESUS ENRIQUE GRIJALBA VELASCO
3. JONATHAN MARTINEZ LASSO
4. KARLEN JUNARY VANESSA ERAZO JIMENEZ
5. LIZETH ELIANA HERNANDEZ CHITO
6. MARIA ISABEL CASTRO CAICEDO
7. MARITZA QUINTANA ANACONA
8. OSCAR ESTEBAN NOVA VARONA
9. VIVIANA ESTEFANIA BOLAÑOS LUNA

APDO: Dr. JORGE ARMANDO BRAVO MUÑOZ

DDOS: (1) ONG FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
(2) INSTIT COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF” REG. Cauca.

APODERADOS: Dra. MÓNICA LIZETH MEDINA CERTUCHE.

CURADORA AD-LITEM: Dra. SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS

LLAMADA GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

APODERADA: Dra. ZULMERY FLORES MUÑOZ

RADICADO 19 001 31 05 002 2018 00323 00.

Dadas las circunstancias de dificultad tecnológicas en la conectividad para llevar a cabo la audiencia pública concentrada virtual de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS, programada virtualmente para el día de hoy, a las 09:30 a.m., donde finalmente el Juzgado no tuvo éxito con la conexión, toda vez que esta circunstancia suscite desde el día anterior, el Despacho encuentra pertinente su aplazamiento y fijará nueva fecha y hora para su realización.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la celebración de la audiencia programada para la fecha, por dificultades tecnológicas en la conectividad con la reunión virtual, dispuesta por el Despacho.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicaran las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga

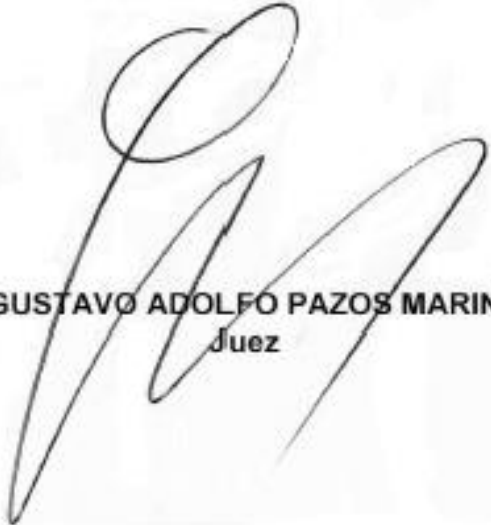


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, conforme a la apretada programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día martes ocho (**08**) de **noviembre** de **2022**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **171** FIJADO HOY, **24** de **octubre** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/